

ESCRITURA N°

AUMENTO DE CAPITAL

A FAVOR DE: KARNATAKA S.A.

OTORGADA POR: MARCOS MALO ACOSTA

CUANTÍA: USD. 320515,00

-CR

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, dogtor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor MARCOS MALO ACOSTA en calidad de Gerente General Representante Legal de la compañía KARNATAKA S.A. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a guienes de personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, celebración acude libremente y expresa su voluntad de pública la minuta elevar escritura presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARAO. - En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía KARNATAKA S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebración de la presente escritura pública, el señor MARCOS MALO ACOSTA, en su calidad de Gerente General Representante Legal de KARNATAKA S.A. conforme documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA . -ANTECEDENTES. La compañía KARNATAKA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público NOVENO SUPLENZE del Cantón Licenciado Eduardo Palacios Sacoto, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, escritura inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el cuatrocientos cincuenta dos, dos mil cinco. TERCERA. - AUMENTO diciembre del DΕ CAPITAL. Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compañía señor MARCOS MALO debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco de noviembre

CUENCA ECUADOR

one, y dando cumplimiento a la misma del dos mil DECLARA aumentado el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE dolares de los Estados Unidos de América (USD. 320515) que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil diez una vez realizadas las deducciones legales en lo respecta al MIL QUINTENTOS CATORCE TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América y en numerario la cantidad de OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, que sumados al capital actual suscrito e integramente pagado de la compañía que es de SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 708782), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (#5D. 1029297) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. - Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil once, su Gerente General y representante legal debidamente

autorizado señor MARCOS MALO ACOSTA, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1029297) DIVIDIDO EN UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS/DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- El señor JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA accionista de compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y el señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en su calidad de apoderado general y representante legal de la compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., es de nacionalidad ecuatoriana y dicha compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., es de nacionalidad panameña habiendo realizado una inversión extranjera directa. SEPTIMA. Yo, MARCOS MALO ACOSTA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KARNATAKA S.A., declaro bajo juramento/de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos

Section of the



con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. ATENTAMENTE: Doctor Boris Barrera Crespo Abogado matricula número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura fin de que surta los efectos Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. - VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES. -



Cuenca, 21 de abril del 2011

Señor Doctor, MARCOS MALO ACOSTA, Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía KARNATAKA S.A., reunida en la ciudad de Guenca, el día 20 de abril del 2011, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Cinco Años. Al Gerente General le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 18 de noviembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 452 el 01 de diciembre del dos mil cinco.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted oncomendadas//

Atentamente.

Mable Liuri Vintimilla.

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuença, 21 de abril del 2011.

Dr. MARCOS MALO ACOSTA.

Q.L

Con esta fecha queda Inscrito el prosento

documento bajo el No 10/19

Registro de Nombramientos,

Cuchen. n. 2.5. MAYO. 201

(/vadera (/innrel/



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KARNATAKA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el veinte y cinco de noviembre del 2011, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Gil Ramirez Dávalos s/n y el Pedregal de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía KARNATAKA S.A., señores LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en su calidad de apoderado general y representante legal de la compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., y el señor JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA por sus propios derechos, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas, preside la misma el Presidente de la compañía Sr. Juan Pablo Eljuri Vintimilla, actuando como secretario el señor Gerente de la compañía Marcos Malo Acosta, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa de la Compañía.
- 5.- Resolución y conocimiento de los Balances Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2010 y el destino de las utilidades.
- 6.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto
- 1.-Constatación del quórum. A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de KARNATAKA S.A. con carácter universal queda válidamente constituída para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa de la Compañía. Una vez expuesto el informe de la firma auditora los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.



5. Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2010 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2010, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2010. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2010.

6.-Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve.

Uno.-Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR, Y LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR EN NUMERARIO, de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual es también aprobado por unanjunidad por los accionistas.

Indicándose que para este aumento se emiten TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá. CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1029297) DIVIDIDO EN UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Tres Autorizar al señor Marcos Malo Acosta representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.

4



Termina la Junta a las doce poras.

LUIS GUNTAMO PALACIOS CORDERO Compañía RUMERI ANE RESOURCES INC. Accionista

Sr. Marcos Malo Acosta Gerente / Secretario de la Junta

Man Paro Cipari Vintimilla.

penista//Presidente

Econ. Patricio Vicar B.
Superintendencia de 24-12-2011

KARNATAKA S. A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

2011

ACCIONISTAS

Rutherlane Resources Inc. Eljuri Vintimilla Juan Pablo

TO:	ΓΑΙ	E	c

CAPITAL	CAPITAL	FORMA DE PAGO			NUEVO	TOTAL
ACTUAL	SUSCRITO	UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL	CAPITAL	ACCIONES
				·		
708,779.00	320,514.00	320,514.00	0.00	320,514.00	1,029,293.00	1029293
3.00	1.00	0.17	0.83	1.00	4.00	4
708,782.00	320,515.00	320,514.17	0.83	320,515.00	1,029,297.00	1,029,297.00

Ing. Bengunin Murillo Flores
CONTADOR



CHUDADANIA

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY/CUENCA/RAMINEZ LAVALOS

86 AGOSTO

1969/ 0351 9£758 ó07**~**

AZUAY/ CURNCA SAGRARIO



CASADO BECUNDARIA JOSE ENRIGHE MALO ABAD MONICA ACOSTA VASGUEZ CUENCA 07/07/2003 07/07/2015 0199876





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PEFERÉNDIM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

371-0020 NÚMERO

0102016763 CÉDULA

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CANTÓN

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LE FUE LA PUBLICA ESCRITURA ALOTORGANTE POR EL ΜI SU CONTENIDO Y FIRMA COMMIGO EN NOTAKIO SE RATIFICA

MAIO ACOSTA

DOZ

UNIDAD DE ACTÓ

C.I.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOT FE: Que en fecha de hoy 29 de Diciembre del 2011, he tomedo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital, según resolución No. SC.DIC.C.11.973, deitada por el Intendente de Compeñías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Melo, en fecha 28 de Diciembre del 2011.-





CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada KARNATAKA S.A., he marginado la razón de la platina de capital que antecede. Cuenca, 29 de Diciembre del 2011. EL NOTARIO. LO ENMENDADO VALE.



ESPACIO EN BLANCO

TRANSPORTER

2

ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.973 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil once, bajo el No 949 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la companía KARNATAKA S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial 881 de veinte nueve de agosto del mismo año. Se anoto Repertorio con el No. 10.087. CUENCA YEINTE Y NUEVE

DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE LA REGISTRADORCIREGISTO Mercantil Cuenca